



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ.

MAZA LEÓN ADRIANA ANABEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES EN ESTADO DE  
GRAVIDEZ.

MAZA LEÓN ADRIANA ANABEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

EL ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
LABORALES DE LAS MUJERES EN ESTADO DE GRAVIDEZ.

MAZA LEÓN ADRIANA ANABEL  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

MACHALA, 05 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
05 de julio de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado El rol del Trabajador Social en la protección de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



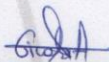
---

GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN  
1102316039  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

CABRERA RIVAS JOHANNA YAMMEL  
0704125301  
ESPECIALISTA 2



---

AGUILAR MORA GICELA CAROLA  
0704036136  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 17 de julio de 2018 - 13:04

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** correccion GORDILLO.docx (D40305339)  
**Submitted:** 6/22/2018 12:36:00 AM  
**Submitted By:** aamaza\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MAZA LEÓN ADRIANA ANABEL, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado El rol del Trabajador Social en la protección de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

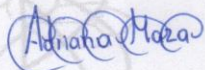
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 05 de julio de 2018



MAZA LEÓN ADRIANA ANABEL  
0705934347

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco a mi Dios Todopoderoso quien me dio fuerza para culminar mi carrera profesional, también a mis padres que han sido mi apoyo incondicional y por enseñarme a humillarme a Dios en los momentos malos y buenos, y todo lo que tenga siempre debo ser agradecida con Dios.



## RESUMEN

El presente ensayo asume un análisis del rol del trabajador social en la protección de los derechos laborales en estado de gravidez, en al menos dos contextos y escenarios el uno, frente a la situación de vulnerabilidad de los derechos laborales que están expuesta la mujer, en relación a la desigualdad e inequidad de género, así como la exposición a los riesgos laborales, en especial al momento de asegurar la permanencia en el trabajo, y la segunda, que pese a disponer de un ordenamiento jurídico favorable en la protección y restitución de los derechos, estos no se cumplen con efectividad, en razón del desconocimiento de los marcos legales y las políticas públicas la protegen y promueven. En esta dinámica el rol y competencia del trabajar social, está en brindar apoyo y asistencia, desde una perspectiva integral y humanista. Basado en principios de transparencia, productividad y exigibilidad.

Por tratarse de una investigación basada en el enfoque cualitativo, es de carácter y énfasis bibliográfico que pretende brindar una explicación teórica de dos problemas asociados la vulnerabilidad de derechos de la mujer en estado de gravidez y maternidad, en un contexto laboral que pone en riesgo su permanencia y la seguridad social. El debate está dado en base a los enfoques teóricos de los derechos de la mujer, articulada a los mandatos legales vigentes. Situación que, desde una perspectiva epistemológica y teórica, la mujer se encuentra en un dilema social, ser madre, ser violentada y a la vez protegida por el Estado.

**Palabras Claves:** Derechos laborales – Protección – Maternidad – Vulnerabilidad



## **ABSTRAC**

The present essay assumes an analysis of the role of the social worker in the protection of labor rights in a pregnant state, in at least two contexts and scenarios, in the face of the situation of vulnerability of the labor rights that are exposed to women, in relationship to gender inequality and inequality, as well as exposure to occupational risks, especially when ensuring permanence in work, and the second, despite having a favorable legal order in the protection and restitution of rights, these are not fulfilled effectively, due to ignorance of legal frameworks and public policies protect and promote it. In this dynamic, the role and competence of social work is in providing support and assistance, from an integral and humanistic perspective. Based on principles of transparency, productivity and enforceability. Because it is an investigation based on the qualitative approach, it is of a character and bibliographic emphasis that aims to provide a theoretical explanation of two problems associated with the vulnerability of women's rights in pregnancy and maternity, in a work context that puts their permanence and social security. The debate is based on theoretical approaches to women's rights, articulated with the current legal mandates. Situation that from an epistemological and theoretical perspective, the woman finds herself in a social dilemma, being a mother, being violated and at the same time protected by the State.

**Keywords:** Labor rights - Protection - Maternity - Vulnerability

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
RESUMEN.....	II
ABSTRACT.....	III
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	IV
INTRODUCCIÓN.....	1
2.1.Rol del Trabajador Social.....	3
2.1.1 Gestoría Social.....	3
2.1.2 Planificador Social.....	3
2.1.3 Investigador Social.....	4
2.1.4 Evaluador Social.....	4
2.1.5 Mediación de Conflictos.....	4
2.2 DERECHOS LABORALES.....	5
2.2.1 Actividad renumerada.....	5
2.2.2 Condición del trabajador.....	5
2.2.3 El derecho del trabajador.....	6
2.2.4 Derechos y obligaciones del empleador.....	6
2.3 MATERNIDAD.....	7
2.3.1 Sociedad patriarcal.....	7
2.3.2 La maternidad una implicación social y simbólica.....	8
2.3.3 Plenitud de la identidad femenina.....	8
2.3.4 Cuidado y protección integral, de la madre, neonato, infante y familia...9	
CONCLUSIONES.....	11
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	12

## INTRODUCCIÓN

El rol del Trabajador Social con el manejo de estrategias de intervención como son: gestor social, planificador y investigador social; evaluador social y mediación de conflictos, permita proteger el bienestar social en los derechos laborales de las mujeres en estado de vulnerabilidad y gravidez; así como incrementar el cambio y las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. En este sentido (Emperatriz Perez & Nilda Nuñez, 2014) manifiesta que las intervenciones del trabajador social se da en las problemáticas sociales. Ante lo cual necesita de herramientas, conocimientos y pertinencia profesional que le facilite eficacia en la atención de los grupos de atención prioritarios.

Existe normas jurídicas que protegen a la mujer trabajadora entre las que señalamos, el Código de Trabajo, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador (2008) indica la relación entre trabajadores y empleadores, en garantizar a las personas trabajadoras el respeto a su dignidad ya sea acoso o acto de violencia en cualquier índole. (Art. 327). Además, el estado garantiza en todo ámbito el respeto a sus derechos y a la no discriminación a mujeres embarazadas.

El problema a tratar en el presente ensayo de investigación ¿Cuál es el rol del Trabajador Social en la protección de los derechos laborales de la mujer en situación de maternidad? Debido a las necesidades sociales.

El ensayo da respuesta al problema ¿Cuál es el rol del Trabajador Social en la protección de los derechos laborales de la mujer en situación de maternidad? Que corresponde a la situación del Trabajo Social en la protección de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez, los derechos de igualdad mediante las normas legales en nuestro país y el rol activo del trabajador social. Ante lo cual se planteó objetivo:” Determinar los roles del trabajador social y gestión en la atención de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez”.

La investigación es de orden bibliografía, basada en el enfoque cualitativo de las ciencias sociales a través a la revisión analítica y crítica, papers, y más documentos relacionados con las variables de estudio. El nivel de investigación es de exploratorio y con elementos descriptivos, así como por su tipo es de no experimental.

La investigación se alinea y articula con el PND (2017-2021), Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, Política: 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. Garantiza a la no discriminación, todos lo ciudadanos/nas tenemos los mismos derechos a una vida digna, especialmente a los grupos de atención prioritarios.

El desarrollo de ensayo se tomó en cuenta los reglamentos de titulación de la Universidad Técnica de Machala, como requisito obligatorio en la obtención del título profesional de tercer nivel trabajo social. La investigación se alinea al dominio y línea de investigación de la UTMACH que tiene el objeto de articular la investigación con problemas locales, regionales y nacionales, interrelacionar saberes en Educación, equidad y ciudadanía en los procesos de inclusión social, satisfacen las necesidades de las personas de una manera más justa con los derechos humanos.

## **DESARROLLO**

### **2.1 Rol del Trabajador Social**

#### **2.1.1 Gestoría social**

La gestoría social, es entre otras, en el marco de las competencias del Trabajador Social, tiene el compromiso de brindar acompañamiento psicosocial personalizado a las personas en situación de riesgo, como son las mujeres en estado de gravidez, incluso de maternidad que laboran, con la implementación de acciones y estrategias de intervención requeridas que permite proteger los derechos a la vida y el trabajo.

Además, la gestoría debe garantizar la atención oportuna eficiente de las mujeres embarazadas, en un ambiente de acogida, respeto mutuo, basado en los protocolos establecidos en la seguridad social. En este sentido, manifiesta (Medina-Barrientos, Fuentes-González, & Villalón-García, 2011) que a través de las habilidades profesionales puede desarrollar las potencialidades de aprendizaje que posee, con las cuales puede garantizar la responsabilidad en la protección y el bienestar de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez.

#### **2.1.2 Planificador Social**

Cumple el Trabajador Social el rol de Planificador Social con la intervención de proyectos de desarrollo que apoyan a los grupos de atención prioritaria, en especial a las mujeres en estado de vulnerabilidad y gravidez. El Trabajador Social en cualquier ámbito, cumple el rol en especial, la protección de los derechos laborales y la maternidad la misma que están garantizados por el Estado y las normativas vigentes.

En este sentido (Anzorena, 2012) la planificación social en sus fases de diseño, ejecución y evaluación, el Trabajo Social debe involucrarse mediante la comprensión de los sujetos en sus interés y aspiraciones, como en sus distintas peculiaridades del resto de personas y grupos que se proponen la consecución de logros comunes en el tiempo y con recursos limitados, desde una perspectiva y un carácter dinámico y relacional. Teniendo presente que en la interacción de dos o más sujetos, estos colaboran e intercambian, no solo cosas sino también sentimientos e inquietudes que bien se pueden traducir en acciones colaborativas, como conflictivas que pueden afectar la consecución de las metas y objetivos de la planificación. Por tanto, el rol del Trabajo Social, a más de planificador, debe estar atento en la detección de los conflictos y la proposición de acciones de mediación.

### **2.1.3 Investigador Social**

El Trabajo Social es un investigador social que cumple responsabilidad de detectar las necesidades y falencias que se dan en el ámbito laboral, especialmente a las mujeres en estado de vulnerabilidad y gravidez, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos como la entrevistas, hojas de vida, observación de campos, entre otras. Que le permita tener conocimiento de causa, que garantizada igualdad satisfacción laboral y maternidad.

La investigación es un procedimiento metodológico que se inicia con una proposición que se constituye en una solución a un problema que puede ser el caso de la vulnerabilidad de los derechos sociales y laborales de las mujeres en estado de gravidez. En este sentido (García Eustoquio, 2011) es necesario que el investigador social sea capaz de planificar y desarrollar tácticas que lo ayuden a enfrentar las problemáticas asociadas a la vulneración de los derechos laborales de las mujeres. Basados en dar información y solución.

### **2.1.4 Evaluador Social**

El evaluador social es otras de las funciones que realiza el trabajador social en el ámbito de los programas y proyectos en el desarrollo social, especialmente de propuestas de protección y promoción de los derechos de la mujer, en la familia, comunidad y el acceso del trabajo. En la perspectiva de asegurar y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres en estado de gravidez y maternidad. La evaluación se desempeña en la función de generar información de los resultados de las evaluaciones y la toma de decisiones en que la mejora de las políticas públicas programas y proyectos sociales, un énfasis a la mujer en el ciclo de vida.

### **2.1.5 Mediación de Conflictos**

En la negación de conflictos el Trabajo Social aporta en la solución alternativas de los problemas y conflictos, a través de la mediación que implica bajos costos de la transacción con resultados específicos de los conflictos para las partes. El rol del trabajo social en la mediación actúa de manera neutral y pacífica en un ambiente de respeto mutuo, garantizando la protección eficiente de los intereses de las partes que pueden llegar a un acuerdo y negociación. Ser entre nosotros como (empleado- empleador).

En este contexto (Ortuño Iglesias, 2013) indica que la mediación es un proceso donde el mediador es el responsable de gestionar la comunicación, siendo un instrumento de encontrar soluciones eficaces y agradables para ambas partes, así mismo es necesario

que el mediador cumpla con la confidencialidad, confianza, permitiendo alcanzar un arreglo satisfactorio práctico y judicializada del acuerdo de las partes.

## **2.2 Derechos Laborales**

### **2.2.1 Actividad renumerada**

La carta magna de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) vigente determina la remuneración justa satisfactoria para todos los trabajadores, con un salario digno que atienda las necesidades básicas del trabajador. (Art.328).

Es decir que todos los ciudadanos/as tienen derecho a un salario digno, especialmente los grupos de atención prioritarios, como el caso a mujeres en estado de gravidez, amparadas en las leyes y normativas vigentes.

### **2.2 .2 Condición del trabajador**

El Estado Ecuatoriano señala mediante la carta magna, que las mujeres embarazadas recibirán atención prioritaria ya sea en el ámbito público o privado; (Constitución de la República del Ecuador, 2008) garantizar la no discriminación por embarazo en los espacios educativos, sociales y laborales, disponiendo las disposiciones necesarias durante su embarazo, parto y pospart (Art.43).

Es decir que el Estado garantiza el bienestar a las mujeres embarazadas buscando evitar la no discriminación de sus derechos, ni siendo expuestas a riesgos laborales que ocasionen riesgos en la salud de la mujer y del bebé, que le permita conservar su puesto de trabajo sin ningún riesgo.

El Trabajador Social en el entorno laboral, debe encaminarse hacer bienestar social y en la prevención de los riesgos laborales, especialmente en los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez y de vulnerabilidad, mediante la intervención haciendo uso de los principios y enfoques como: integridad, confidencialidad, confianza, compromiso, que permita lograr la satisfacción y el bienestar del trabajador y las posibles necesidades más aún si laboran, el empleado deberá garantizar incluso en el contexto familiar y comunitario.

Según refiere (Martines Buelvas, Oviedo Trespalacios , & Luna Amaya, 2013) la satisfacción laboral implica considerar de suma importancia el reconocer que mientras exista respeto, igualdad hacia los trabajadores habrá un desempeño mutuo entre empleado, empleador; las acciones que se toma en promocionar la igualdad garantizaría a la no discriminación por embarazo, garantizando la salud integral durante el parto y postparto.



### **2.2.3 El derecho del trabajador**

El Estado Ecuatoriano mediante las leyes promueven y garantiza el derecho al trabajador, especialmente en la protección a la mujer en estado de gravidez, en el ámbito laboral, sin recibir ninguna clase de discriminación así lo menciona la (Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018) garantizar la integridad y seguridad a las mujeres, considerando los factores de vulneración y de riesgo laborales las cuales no deben afectar la salud y son asignadas por la autoridad para salvaguardar la vida integral de la mujer en el ámbito laboral (Art: 45).

Además, los derechos del trabajador son irrenunciables y establecidas para hacer cumplir y respetar los derechos y beneficios que ofrece el Estado con el fin de amparar y proteger la estabilidad de vida de los trabajadores personal y social.

Así lo refiere (Richter, 2013) hace un análisis históricamente de los derechos del trabajador eran vulnerados ocasionando la explotación obrera sin recibir un salario digno, sin poder satisfacer sus necesidades, mediante el liberalismo permitió al empleador recompensar el esfuerzo y habilidades del empleado con un salario digno y cada vez tienen mayor respaldo legal fundamental.

### **2.2.4 Derechos y obligaciones del empleador**

En relación del Código de Trabajo establece la garantía, obligaciones y deberes tanto el empleado como el empleador proporcionándole entre otros al trabajo (Código de Trabajo , 2016) los útiles y materiales necesarios en la ejecución laboral, tomando en cuenta las medidas de prevención de higiene, tratándolos con debida consideración a los trabajadores no infringiendo con palabras deshonestas ni humillaciones. Además, debe cumplir la obligación de registrar al IESS desde el primer día de trabajo, haciendo que el empleador cumpla con las normativas legales (Art. 42).

Desde el enfoque de derechos debe garantizar los derechos y privilegios en el trabajo, (Art. 153). como establece el Código de Trabajo que: así como podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa de embarazo, ni la trabajadora puede ser reemplazada mientras hace uso de las doce semanas, garantizando la estabilidad laboral de la mujer embarazada.

## **MATERNIDAD**

### **3.3.1 Sociedad patriarcal**

En una sociedad patriarcal en que las relaciones de poder son asimétricas y promueven desigualdad o equidad, entendiendo que la sociedad patriarcal es el hombre que tiene la autoridad y dominio en la sociedad y la familia y se construye a través de las interacciones simbólicas, narrativas y acción comunicativas.

Según refiere (JAVIER ALEGRE, 2017) que la acción comunicativas se da por medio de un acto de entendimiento hablado, es decir que las personas se relacionan de acuerdo a su integración cognitiva y social del diario vivir.

Por tanto, la sociedad patriarcal es la autoridad ejercida por los hombres sobre las mujeres que enfocada desde esta perspectiva promueve desigualdad y violencia de género (Vázquez Araceli González, 2013). En una relación de máxima autoridad familiar y de política, que por su condición de padre ejerce autoridad en el seno de la familia y sobre otros colectivos.

Por lo tanto (Jimenez Galan, Winfield Reyes, & Topette Barrera, 2017) la equidad de género vincula a todos los seres humanos a la igualdad de oportunidades para el desarrollo de sus capacidades y habilidades, en los diferentes sectores de la sociedad ya sea en el ámbito educativo, laboral o político.

### **3.3.2 La maternidad una implicación social y simbólica**

Según refiere. (Benitez Sanchez, 2016) La maternidad implica sobrepasar el diálogo de la mujer-madre e incluir otras categorías como clase, sexualidad, espiritualidad, posición política, etcétera. Es decir, contribuir al apoderamiento del sexo femenino para que puedan ellas mismas ser las gestoras de su bienestar, donde las mujeres tengan la capacidad de compartir y ejercer roles impuestos por la misma.

Demostrando que la mujer en la familia, sociedad y el trabajo dispone habilidades y capacidades que tiene la mujer, que le permite superar todo obstáculo presente y demostrando que es capaz de obtener su propio bienestar, tomando en cuenta las prioridades y oportunidades que brindara la sociedad para su buen vivir.

### **3.3.3 Plenitud de la identidad femenina**

Entendiendo la identidad femenina hace referencia a las características fisiológicas, corporales y de comportamiento que la hacen real y subjetiva en el contexto que ha vivido y le toca desenvolverse.

Precisamos que la identidad femenina también se construye a partir del deseo el ser y hacer como el lenguaje y poder de interaccionarse frente a la masculinidad y la exclusión de género.

Según refiere (Castañeda Rentería & Comtreras, 2017) las identidades de las mujeres está ligado en las características sociales que atraviesan en su diario vivir, demostrando comportamientos, cualidades, creencias, sentimientos y formas de pensamiento.

Pese todo hoy en día la mujer participa e interactúa con el sexo opuesto compartiendo ideas, estrategias participando en las decisiones que involucran al país, desempeñándose de manera exitosa generando ingresos económicos para su hogar.

### **3.3.4 Cuidado y protección integral, de la madre, neonato, infante y familia.**

El Ecuador es un Estado de derecho para ello se planteado un nuevo reordenamiento jurídico que garantiza los derechos de las personas y de la naturaleza, como también los grupos de atención prioritario.

(Constitución de la República del Ecuador, 2008) el estado garantiza la protección a los grupos de atención prioritarios, la misma atención prioritaria recibirán las personas sin ninguna discriminación y especialmente a los de doble vulnerabilidad. (Art.35).

(El Código Orgánico Integral Penal , 2014) Protege tanto como persona natural o jurídica en ser tratada en forma de igualdad que incluye a la víctima y a sus familiares, porque garantiza todos los derechos intervinientes del proceso penal. Ninguna persona puede sufrir ninguna clase de agresión, ya sea física, psicológica o cualquier tipo de daño. (Art. 441).

Así mismo (CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, 2013) establece la protección y el cuidado a los niños, niñas y adolescentes, desde su concepción, previendo riesgos e integridad en el ciclo de vida (Art.20). Para la protección y cuidado hacia la mujer, familia, neonato, el estado garantiza mediante las políticas públicas, leyes, programas y proyectos orientados para alcanzar la igualdad para todos los seres humanos, para erradicar todo tipo de discriminación ya sea; enfermedad, creencias, edad, etnia, etc.

El PNBV (2017-2021) con el Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, Política: 1.5 Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.

El Estado Ecuatoriano garantiza igualdad y una vida digna, basado en el PNBV cumpliendo con los derechos de las personas especialmente a los grupos de atención prioritarios, respetando el ciclo de vida y cuidado de las mujeres en estado de embarazo.

El Trabajador Social está enfocado hacia el bienestar social, en familias, comunidades, asesorías, salud y laborales, cumpliendo con responsabilidad sus funciones con los conocimientos metodológicos; método de casos, grupo, desarrollo de comunitario, por lo cual permite obtener resultados favorables.

## Propuesta

Se ha identificado, como resultado del análisis teórico del presente ensayo, que el profesional en trabajo social, se encuentra con una “Limitado rol del Trabajador Social en la protección de los derechos laborales de las mujeres en estado de gravidez”. Problema ante cual vamos proponer algunas estrategias de solución, previo análisis de los factores que afectan al trabajar social, al momento de presentarse problemáticas y conflictos que demanda soluciones alternativas.

Matriz de factores de riesgo de perfil profesional del Trabajador Social

<b>Problema</b>	<b>Causas</b>	<b>Soluciones</b>
<b>Limitado rol del Trabajador Social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Limitada formación académica</li><li>-Poco involucramiento en la área laboral</li><li>- La malla curricular no considera una formación académica</li><li>- Poco interés por las autoridades</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Ofertar cursos y formación continua</li><li>-Mejorar la malla curricular en la que contenga asignatura del rol y gestión del trabajo social</li><li>-Promover investigación académica en la protección de los derechos laborales</li></ul>

Matriz de propuesta de solución al problema

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategias de intervención</b>	<b>Entidades cooperantes</b>
<b>Fortalecer la capacidad del rol y gestión del Trabajador Social en la tensión de los derechos laborales de la mujer en estado de gravidez</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Ofertar cursos y formación continua (universidad)</li><li>· Fortalecer matrices postgrado</li><li>· Promover la investigación en el ámbito de su competencia</li><li>· Fortalecer currículo académico de las nuevas competencias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>· Universidad Técnica de Machala</li><li>· Fiscalía</li><li>· CCPD</li><li>· Judicatura</li><li>· Juzgados</li></ul>

## CONCLUSIONES

El rol del trabajador social en el ámbito laboral tiene el compromiso de brindar y proteger los derechos de las personas, proporcionando alternativas de solución y cumpliendo con la función de mediador, promoviendo el bienestar laboral para ambas partes (empleado-empleador), exigiendo el respeto de los derechos laborales en las mujeres en estado de gravidez.

El Código de Trabajo garantiza protección y seguridad a los derechos del trabajador, especialmente a las mujeres que son vulnerados sus derechos por motivo de embarazo, nadie puede violentar las leyes establecidas que son dispuestos por el Estado, caso contrario serán sancionados.

Se vive en una sociedad patriarcal, en la que relaciones de poder son asimétricas y promueven desigualdad y equidad, entendiendo que la sociedad patriarcal es que el hombre tiene la autoridad y dominio en la sociedad y la familia y se constituye a través de las interacciones simbólicas, narrativas y comunicativas, pero por medio de los derechos el estado garantiza igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

# Bibliografía

- Anzorena, C. (2012). PLANIFICACIÓN, EDUCACIÓN Y MUJERES: MIRADAS ALTERNATIVAS. *ESTUDIOS DE LA MUJER*.
- Benitez Sanchez, N. (2016). La experiencia de la maternidad en mujeres feministas. *NÓMADA*, 4.
- Cantú, E. C. (2016). El neoliberalismo y las políticas públicas en seguridad social. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 4.
- Castañeda Renteria, L., & Comtreras, K. (2017). Apuntes para el estudio de las identidades femeninas. *Intersticios Sociales*, 7.
- Código de Trabajo. (2016).
- CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2013).
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008).
- El Código Orgánico Integral Penal*. (2014).
- Emperatriz Perez, C., & Nilda Nuñez, A. (2014). El Trabajo Social: escenarios de inserción laboral. *margen73*.
- Garcia Eustoquio. (2011). Producción de conocimiento social: retos del investigador. *Tecnología y Conocimiento*.
- JAVIER ALEGRE. (2017). Fuerza pragmática y carácter institucional del lenguaje: entre la acción comunicativa y el poder simbólico. *Diánoia*.
- Jimenez Galan, Y. I., Winfield Reyes, A. M., & Topette Barrera, C. (2017). Representaciones mentales y sociales en la equidad de género. *la ventana. Ley organica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. (2018).
- Martines Buelvas, L., Oviedo Trespacios, O., & Luna Amaya, C. (2013). Condiciones de trabajo que impactan en la vida laboral. *Salud Uninorte*, 13.
- Medina-Barrientos, T., Fuentes-González, H., & Villalón-García, G. L. (2011). MODELO DE LA DINÁMICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL GESTOR SOCIAL. *Centro de Información y Gestión Tecnológica*, 5.
- MORENO, C. M. (2016). EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA TUTELA DE LOS DERECHOS. *Lex Socia*, 19.
- Ortuño Iglesias, E. (2013). La Mediación como Método para la Resolución de Conflictos. *Revista de Trabajo Social de Murcia TSMU*, 2.
- Richter, J. (2013). EL TRABAJO EN EL DERECHO DEL TRABAJO. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 3.
- Vázquez Araceli González. (2013). Los conceptos de patriarcado y androcentrismo en el estudio sociológico y antropológico de las sociedades de mayoría musulmana. *Laboratoire d'Anthropologie Sociale*, 3.